



## Renovación de la tarjeta de armas de aire o gas comprimido



Petición para renovar la tarjeta de armas de tipo A, ya que esta tarjeta se tiene que renovar cada 5 años.

### QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR

Personas físicas que tengan capacidad de obrar de acuerdo con las normas civiles y que cumplan con los requerimientos especificados en el apartado 'Requerimientos'.

### CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

#### POR INTERNET:

#### REQUISITOS

La persona ha de:

- Estar empadronada en L'Hospitalet de Llobregat
- Tener más de 14 años y en el caso de más de 14 y menos de 18 años hará falta autorización del padre, madre, tutor o tutora legal
- No tener antecedentes policiales vigentes en el momento de la solicitud de la tarjeta de armas
- Poseer las aptitudes psico-físicas adecuadas para la obtención de la tarjeta de armas

Para tramitar por internet es necesario disponer de un sistema de identificación aceptado [por el servicio VÀLid.](#)

1. Pulse sobre el botón **Tramitar**.
2. Identifíquese con cualquiera de los sistemas aceptados [por el servicio VÀLid.](#)
3. Rellene el formulario que se abrirá.
4. Adjunte, si es necesario, los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
5. Pulse enviar. En este momento estará firmando la petición para presentarla al registro electrónico del ayuntamiento.

Al finalizar el trámite, recibirá un correo electrónico con el justificante de su presentación.

**Nota:** Consulte esta [ayuda](#) para comprobar que la configuración de su equipo es compatible con los requisitos técnicos de la aplicación.

TRAMITAR

#### PRESENCIALMENTE:

#### REQUISITOS

La persona ha de:

- Estar empadronada en L'Hospitalet de Llobregat
- Tener más de 14 años y en el caso de más de 14 y menos de 18 años hará falta autorización del padre, madre, tutor o tutora legal
- No tener antecedentes policiales vigentes en el momento de la solicitud de la tarjeta de armas
- Poseer las aptitudes psico-físicas adecuadas para la obtención de la tarjeta de armas

Podéis aportar la documentación necesaria a cualquiera de las oficinas indicadas o presentarla por cualquier medio admisible en derecho según la normativa legal vigente.

[Solicitud](#)

#### DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Instancia general (2 copias).
- DNI, NIE o pasaporte (fotocopia).
- Antigua tarjeta (fotocopia). Igualmente, recordad que tendréis que aportar el original de la antigua tarjeta en el momento de recoger la nueva.

#### **Oficina de Atención Ciudadana**

C. Girona n° 10, BS pis. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

**Horario:** Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita acceda a <https://www.l-h.cat/citaoac>

**Horario habitual** Lunes a viernes: 8:30 a 14 h Lunes a jueves: 16:00 a 19 h

#### **Concejalía Distrito I**

RB Just Oliveras n° 0023. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

**Horario:** Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoría> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:** Lunes a viernes de 9 a 14 horas Martes y jueves de 16 a 19 horas

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

#### **Concejalía Distrito II**

C. Mare de Déu dels Desemparats n° 0087. CP: 08904 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

**Horario:** Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoría> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9:00 a 14:00 h

Martes y jueves: 16:00 a 19:00 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

#### **Concejalía Distrito III**

AV Metro n° 0018. CP: 08902 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

**Horario:** Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoría> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#) **Esta oficina permanecerá cerrada el lunes 11 de octubre de 2021.**

#### **Concejalía Distrito IV-V**

C. Belchite n° 5. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

**Horario:** Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoría> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

#### **Concejalía Distrito VI**

PL Cultura n° 1. CP: 08907 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

**Horario:** Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoría> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16:30-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

#### **Regidoria Sanfeliu**

C. Emigrant n° 0027. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

**Horario: Horario habitual:** Lunes, martes, jueves y viernes: 12 h - 14 h  
Miércoles: 9 h -11 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

#### QUÉ PASA DESPUÉS

Una vez tramitada la tarjeta de armas os avisarán telefónicamente y/o mediante correo electrónico facilitado a la instancia para pasar a recogerla.

El departamento gestor expedirá la autoliquidación correspondiente con el fin de que la persona interesada haga efectivo el pago a la entidad bancaria. Una vez realizada este trámite, se tendrá que devolver el documento en las dependencias municipales de la calle Migdia, 5, 2º. piso, donde se le hará entrega de la tarjeta de armas solicitada.

El horario que se establece por este trámite será de: 9 a 13:30 horas del lunes al viernes, excepto festivos.

Cuando vais a buscarla tenéis que aportar la antigua tarjeta.

Si no podéis ir a recoger la tarjeta podéis autorizar a otra persona que tendrá que aportar una autorización expresa y firmada, acompañada de la fotocopia del documento de identidad de ambas.

#### PRECIO

Según las ordenanzas fiscales vigentes

#### VALIDEZ

Su validez queda limitada al término municipal donde se ha obtenido.

- Tarjeta tipo A: lo tenéis que renovar cada 5 años.

#### TIEMPO DE RESPUESTA

El plazo legal para resolver es de 3 meses desde la fecha de registro de la solicitud.

El plazo mínimo de tramitación por parte del departamento gestor es de 1 mes.

#### EFFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO

Transcurrido el plazo legal sin que el ayuntamiento haya notificado ninguna resolución, la petición se entenderá desestimada.

#### NORMATIVA APLICABLE

[Ordenanza fiscal nº. 2.07 Tasa por actuaciones singulares de la Guardia Urbana](#)

- Artículo 105 del Real Decreto 173/93, de 29 de enero, por el cual se aprueba el Reglamento de Armas.
- Orden Int/2860/2012, de 27 de diciembre, por la cual se determina el régimen aplicable a ciertas armas utilizables en las actividades lúdicoesportivas de airsoft y paintball.

#### SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

 [Unidad de Logística y Control Económico](#)

**Teléfono:** 93 402 96 53**Fax:** 93 402 96 30

#### ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Teniente de Alcalde o Concejala/a del área